



RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Nelly
NELLY NAIKIAI
CONCEJAL RURAL

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Por decisión popular, hoy tengo la oportunidad de servir desde los espacios públicos a favor de la ciudadanía, a quienes me siento profundamente agradecida. Durante el periodo fiscal 2024 hemos trabajado de la mano de las comunidades, barrios, organizaciones y personas naturales que han asistido a nuestra curul.

Con el presente informe me dirijo a cada uno de ustedes para dar a conocer mi gestión y trabajo en las respectivas comisiones, proyectos de ordenanzas y en cumplimiento de los artículos 57 y 58 del COOTAD.

Como concejal del Cantón Gualaquiza me complace rendir cuentas a nuestros ciudadanos y ciudadanas sobre el buen destino de los recursos y el cumplimiento de mis responsabilidades. A continuación, presento un resumen de mi gestión y logros durante este periodo.





Durante el periodo fiscal 2024, he participado activamente en 52 sesiones ordinarias, 9 extraordinarias y una conmemorativa del Concejo Municipal con voz y voto en el pleno. En estas sesiones, hemos discutido y aprobado varios proyectos en beneficio de la ciudadanía de nuestro Cantón. He aportado con mis sugerencias y recomendaciones en los análisis y debates, trabajando conjuntamente con el cuerpo legislativo para aprobar ordenanzas y resoluciones que rigen en nuestro cantón.

En mi rol como Concejal, he aprobado 15 ordenanzas en total. De estas 5 fueron presentadas por el ejecutivo y 10 por el Concejo Municipal.

- ORDENANZA QUE REGULA EL INQUILINATO Y REGISTRO DE ARRENDAMIENTOS EN EL CANTÓN GUALAQUIZA.
- ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE GUALAQUIZA Y EL COBRO DE TASAS RETRIBUTIVAS.
- ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DEL CEMENTERIO DEL CANTÓN GUALAQUIZA
- PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA.
- ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN, ESTABLECIMIENTO, Y/O DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.
- QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.

- LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DE FIJAR SU DOMICILIO TRIBUTARIO EN EL CANTON GUALAQUIZA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA DONDE SE ENCUENTRA OPERANDO Y EJERCEN SU ACTIVIDAD ECONOMICA.
- ORDENANZA QUE SANCIONA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2024-2027 Y CONTIENE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021-2033 DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO
- ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN GUALAQUIZA.
- LA OCTAVA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA FORMULACION, APROBACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE PREDIOS EN LAS AREAS URBANAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA Y DE FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS RUSTICOS.

A continuación, me gustaría destacar dos de estas ordenanzas:

1.ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DEL CEMENTERIO DEL CANTÓN GUALAQUIZA.

La presente Ordenanza tiene como objeto regular y mejorar la administración, servicio y funcionamiento del cementerio municipal. Esta ordenanza busca proporcionar servicios eficientes y de calidad a los familiares de los difuntos ofreciendo:

- Espacios verdes y áreas designadas
- Horarios de atención accesibles
- Requisitos claros para sepultura y exhumación
- Opción de arrendamiento de locales para usuarios.

La ordenanza establece obligaciones y responsabilidades para los usuarios y arrendatarios, así como sanciones para garantizar el cumplimiento de las normas. Nuestro objetivo es brindar un servicio digno y eficiente a los usuarios.

En esta ordenanza quiero enfatizar los aspectos más importantes, la inclusión de personas de bajos recursos económicos, adultos mayores en abandono y personas sin recursos que puedan acceder a servicios funerarios dignos y respetuosos sin que la falta de recursos sea un obstáculo. Esto es un gesto de solidaridad y compromiso con la comunidad. La inclusión es el grupo vulnerable es esta ordenanza demuestra que se está trabajando para garantizar que todos tengan acceso a servicios funerarios, independientemente de su situación económica. Este punto es fundamental para asegurar que la municipalidad brinde apoyo y asistencia a aquellas personas que más lo necesitan, y que puedan recibir un trato digno y respetuoso en el momento de la pérdida de un ser querido. Con esta inclusión, se busca promover la equidad y la justicia social en el acceso a los servicios funerarios.

2.- ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN GUALAQUIZA.

La presente Ordenanza determina la estructura del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos en el Cantón Gualaquiza; la organización y atribuciones de los organismos de formulación, transversalización, observancia, seguimiento, evaluación de políticas y servicios públicos, brindar atención prioritaria y especializada en el ámbito de sus competencias a las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, personas en movilidad humana y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales y todos aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia; con el fin de asegurar sus derechos, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación.

En general, el sistema de protección de derechos busca garantizar que las personas puedan vivir con dignidad y seguridad, y que sus derechos sean respetados y protegidos.

El Consejo Cantonal para Protección de Derechos de Gualaquiza, en el marco de sus competencias, definirá anualmente un Plan de Acción para la Protección Integral de los grupos de atención prioritaria con el financiamiento, la participación y articulación directa de los organismos públicos; del sector privado; organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales de los grupos de atención prioritaria.

En cumplimiento de los artículos 249 y 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Municipal de Gualaquiza financiará al Consejo Cantonal de Protección de Derechos y garantizará espacios y equipamiento necesarios para el funcionamiento; de igual forma, destinará una inversión anual de los recursos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico no menor al 5% destinado a la prevención de la violencia de género, a la erradicación de la violencia contra la mujer y las políticas locales de igualdad.

FISCALIZACIÓN:

En el tema de fiscalización se solicitaron varios informes y documentos entre ellos:

- El proyecto de Convenio Específico Interinstitucional y delegación de competencias entre el GAD Municipal de Gualaquiza y el GAD Provincial de Morona Santiago respecto a la apertura y mantenimiento de la vialidad rural y asfalto en el área urbana.
- El informe de ejecución presupuestaria del año 2023.
- El avance del contrato de la Construcción del Sistema Regional de agua potable para las comunidades: Kayants, Kunchaim, Napurak, Chumpias y San Pedro de Chumpias.
- El informe de avance del contrato de Construcción de bloque del aulas para el colegio de Bachillerato Gualaquiza.
- El avance de la gestión del sistema de agua potable de la Parroquia El Ideal.

La fiscalización es un proceso importante para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. Al solicitar informes se puede evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

COMISIONES:

Se mantuvo reuniones de trabajo en todas las comisiones permanentes, con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana y la gestión Pública, incluyendo análisis y debate de reformas, la participación en eventos sociales, culturales y sesiones conmemorativas de aniversario de las Parroquias. Se ha coordinado acciones entre la comisión de obras públicas y el Ejecutivo para asegurar el mantenimiento de las vías urbanas y rurales, priorizando las necesidades de las comunidades.



DELEGACIONES:

De conformidad con el Art. 60, literal l) y el Art. 62, literal b) del CCOOTAD mediante resolución administrativa, tengo la delegación para presidir el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos y en cumplimiento de las atribuciones delegadas por el señor alcalde se han realizado:

- Seis sesiones ordinarias
- Cinco sesiones extraordinarias.
- Tres exhortos con el objetivo de insistir a diferentes entidades a actuar en el marco de sus competencias.
- Un proceso de observancia, con fines de seguimiento y vigilancia al cumplimiento de disposiciones.
- Dos ordenanzas orientadas al fortalecimiento de la gestión local y a la garantía de derechos ciudadanos.
- He participado en eventos, reuniones y actividades importantes dentro del municipio, lo que me ha permitido liderar y contribuir al desarrollo de nuestro cantón.

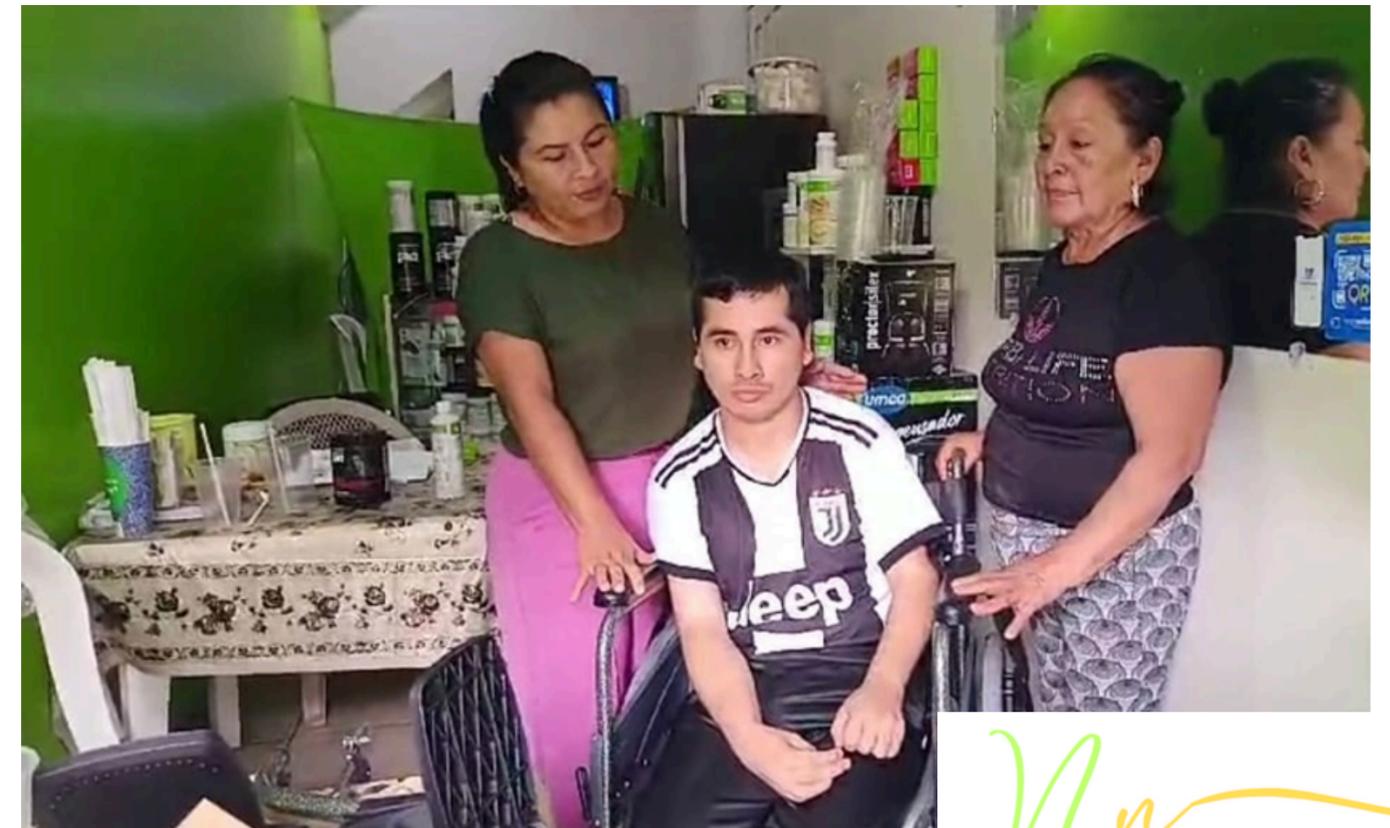
Mi compromiso con la institución y con la comunidad ha sido fundamental para cumplir con estas delegaciones de manera efectiva y eficiente.



Al cerrar este capítulo, quiero compartir con ustedes mi compromiso inquebrantable de servir a los más vulnerables de mi cantón. Aunque las necesidades son múltiples y no pueda atender a todos, he buscado formas de ayudar a través de la autogestión, la solidaridad y la colaboración de amigos y aliados y buscar oportunidades para mejorar la vida de mis conciudadanos. Más allá de mis atribuciones como concejal, he trabajado con pasión y dedicación para desplegar puentes de esperanza y apoyo a quienes más lo necesitan. Creo firmemente que la política debe ser un acto de amor y servicio, no de poder o beneficio personal. Mi objetivo es claro: seguir trabajando con empatía y compasión para mejorar la vida de las personas que necesitan apoyo y hacer de mi cantón un lugar más justo y solidario para todos.

A continuación, voy a compartir con ustedes las acciones que he realizado como parte de mi compromiso de servir a la comunidad.

- Se adquirió mediante autogestión dos sillas de rueda para un adulto mayor y una persona con discapacidad.



- Se obtuvo y se distribuyó 100 raciones alimenticias a través de autogestión, beneficiando a adultos mayores, personas con discapacidad y familias en extrema pobreza.



- A través de autogestión se adquirieron 200\$ para la compra de útiles escolares para niños de escasos recursos económicos.



- Se adquirieron y entregaron 240 planchas de cines a través de autogestión para apoyar a 16 familias damnificadas por la tempestad.



- Se adquirieron y distribuyeron 500 fundas de agasajos navideños a los niños de las comunidades.



Nuestra labor continuara enfocada en apoyar a los más vulnerables, trabajando de manera constante y visitando a las familias y brindándoles nuestra ayuda para garantizar su bienestar.

Finalmente quiero agradecer a la ciudadanía por su presencia y acompañamiento a la audiencia pública de rendición de cuenta, es muy grato saber que contamos con su respaldo y apoyo en nuestro quehacer legislativo. Desde la concejalía asumo mi responsabilidad, mi labor, de construir una democracia participativa, enmarcada en la transparencia y legalidad, actuando con ética y compromiso proyectando al progreso de nuestro cantón.

Señoras y señores, muchas gracias.



<https://www.facebook.com/share/1Ebb5zM1U9/>